

cho Comité se van a ejecutar en el Parque de Bolívar, de ésta ciudad.

Espedido en Bucaramanga, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta.

Fuente Leg.º. *Rafael Chaparro*
(Sr.)

Decreto N.º 178.

Por el cual se reforma el N.º 110, del 21 del presente mes.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,
Decreta:

Artículo único.- Los trabajadores de las reparaciones de los empedrados de las calles de ésta ciudad, ordenados en Decreto N.º 110, del 21 de este mes, devengarán jornal diario hasta de sesenta centavos (\$0.60), desde el día veintisiete del mes en curso.

En éstos términos queda reformado el Decreto número 110, de 21 del presente mes, ya citado.

Espedido en Bucaramanga, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta.

Fuente Leg.º. *Rafael Chaparro*
(Sr.)

Decreto N.º 119.

Por el cual se hacen unos nombramientos, se acepta una renuncia y se nombra reemplazo.

Al Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo 1.º Nómbrase a los señores Cristo-